89

ENCICLICA "FIN DAL PRINCIPIO" (*)

(8-XII-1902)

A LOS OBISPOS DE ITALIA SOBRE LA EDUCACION DEL CLERO(1)

LEON PP. XIII

Venerables Hermanos: Salud y bendición apostólica

1. **Preocupación del Papa por la edu-**
257 **cación del clero desde el principio.** Desde los primeros días de Nuestro pontificado, fijando Nuestra mirada en la grave situación de la sociedad, no tardamos en reconocer, como uno de los más apremiantes deberes del ministerio apostólico velar especialmente por la educación del clero. Nos dimos cuenta, en efecto, de que toda tentativa de restaurar en el pueblo la vida cristiana sería inútil, si el clero no guardara íntegro y vigoroso el espíritu sacerdotal. Jamás hemos dejado de proveer a esta necesidad, según Nuestras fuerzas ya por medio de instituciones convenientes, ya valiéndonos de numerosos documentos ordenados al mismo fin. Ahora, Venerables Hermanos, Nuestra particular solicitud para con el clero de Italia Nos mueve a tratar una vez más asunto de tan gran importancia. Verdaderamente, el clero da en punto a doctrina, piedad y celo, elocuentes y abundantes pruebas, entre las cuales Nos place señalar con elogio su ardor en cooperar, según el impulso y la dirección de los Obispos, al movimiento católico que Nos es tan grato. No podemos, sin embargo, disimular que Nos tiene con cuidado el ver que, desde algún tiempo a esta parte, se manifiesta aquí y allá un apetito de innovaciones desconsiderado, ya en la formación, ya en la múltiple acción de los sagrados ministros.

2. **Debe reprimirse con energía.** Fácil es hoy advertir las graves consecuencias que habrá que deplorar si no se opone pronto remedio a estas tendencias innovadoras. A fin de preservar al clero italiano de la perniciosa influencia de los tiempos, juzgamos oportuno, Venerables Hermanos, recordar en Nuestra presente Carta los verdaderos e invariables principios que deben regir la educación eclesiástica y todo el ministerio sagrado.

3. **Origen divino.** Divino en su origen, sobrenatural en su esencia, inmutable en sus caracteres, el sacerdocio católico no es institución que pueda acomodarse a la inconstancia de las opiniones y sistemas humanos. Participación del eterno sacerdocio de Jesucristo, debe perpetuar hasta la consumación de los siglos la misma misión 258
confiada por el Eterno Padre a su Verbo encarnado: *Como el Padre me envió a mí así os envío a vosotros*(2). Obrar la salud eterna de las almas será siempre el gran mandato que no podrá nunca dejar de ejecutar, así como para cumplirlo fielmente no deberá jamás cesar de recurrir a aquellos remedios y a aquellas reglas divinas de pensamiento y de acción que les dió Jesucristo cuando envió a sus Apóstoles por el mundo entero para convertir los pueblos al Evangelio. Recuerda SAN PABLO en sus

(*) Acta Sanctæ Sedis, 35 (1902/03) 257-265. — *Los números en el margen* corresponden a las páginas del texto original italiano de ASS, vol. 35. (P. H.)

(1) Como el original de esta Encíclica está en italiano, y no se ha hecho versión latina de ella, damos aquí el texto según la versión italiana advirtiendo que las palabras, con que comienza y suele citarse, son: *Fin dal principio.*

(2) Juan 20, 21.

epístolas que el sacerdote no es otra cosa que el *embajador*, el *ministro de Cristo, el dispensador de sus misterios*[3], y nos lo representa en lugar eminente[4], mediador entre el cielo y la tierra para tratar con Dios los destinos supremos del género humano, que son los de la vida eterna. Tal es la idea que los libros dan del sacerdote cristiano, es decir, de una institución sobrenatural, superior a todas las instituciones terrenas e independiente de ellas, como lo divino de lo humano.

4. **La tradición lo afirma.** La misma elevada idea se halla claramente en las obras de los Santos Padres, en las enseñanzas de los Pontífices romanos y de los Obispos, en los decretos de los Concilios y en la unánime doctrina de los doctores y de las Escuelas católicas. La misma tradición de la Iglesia proclama a una voz que el Sacerdote es *otro Cristo*, y que el sacerdocio, *aunque se ejerce en la tierra, pertenece propiamente a la celestial jerarquía*[5], *puesto que posee la administración de cosas todas celestiales, habiéndole sido conferido un poder que Dios no otorgó ni aun a los mismos ángeles*[6], poder y ministerio que miran al gobierno de las almas, que es el *arte de las artes*[7]. La educación, los estudios, las costumbres, cuanto pertenece, en suma, a la disciplina sacerdotal, fueron siempre considerados como un todo en sí, no sólo distinto, sino ajeno a las reglas ordinarias de la vida laica. Esta distinción y
259 esta especialidad deben persistir en nuestro tiempo, y toda tendencia encaminada a mezclar o confundir la educación y la vida eclesiástica con la educación y la vida seglares está reprobada, no sólo por la tradición de los siglos cristianos, sino por la misma doctrina apostólica y por los mandamientos de Jesucristo.

5. **Formación del Clero.** Ciertamente, en la formación del clero y en el ministerio sacerdotal, la razón pide que se tenga en cuenta la diversidad de los tiempos. Estamos bien lejos de soñar en rechazar las mudanzas que hacen la obra del clero más eficaz siempre en medio de la sociedad en que vive, y precisamente por esta razón Nos ha parecido conveniente promover en el clero una cultura más sólida y perfecta, y mostrar a su ministerio más anchuroso campo. Pero cualquier otra innovación que indujera algún perjuicio al carácter esencial del sacerdote, debería ser mirada como enteramente vituperable. Sobre todo, el sacerdote ha sido constituido maestro, médico y pastor de las almas, y como tal, le incumbe dirigirlas hacia un fin que no se encierra en los términos de la vida presente. No podrá jamás corresponder enteramente a tan nobles funciones si no está, tanto como es necesario, versado en la ciencia de las cosas santas y divinas; si no está provisto en abundancia de la piedad, que hace de él un hombre de Dios; si no pone todo su cuidado en confirmar estas enseñanzas con la virtud del ejemplo, según la advertencia dada a los pastores sagrados por el Príncipe de los Apóstoles: *sirviendo de ejemplo al rebaño*[8]. Así como sean las variaciones de los tiempos y las condiciones sociales, así son las propias y supremas cualidades que deben resplandecer en el clero católico, según los principios de la fe; todos los demás temperamentos naturales y humanos serán ciertamente recomendables, pero no tendrán, con respecto al ministerio sacerdotal, más que una importancia secundaria y relativa.

6. **Atractivos de la novedad.** Si pues es razonable y justo que en los límites permitidos el clero atienda a lo que pide la vida presente, no es menos justo y necesario que, lejos de ceder a la

(3) II Cor., 5, 20; 6, 4; I Cor. 4, 1.
(4) Hebr., 5, 1.
(5) "Sacerdotium enim in terra peragitur, sed cælestium ordinum classem obtinet: et jure quidem merito". (S. Joann. Chrysost., *De sacerdotio*, lib. 3, n. 4). (Migne PG. 48, col. 642).
(6) "Etenim qui terram incolunt in eaque commorantur ad ea quæ in cœlis sunt dispensanda commissi sunt, potestatemque acceperunt, quam neque Angelis neque Archangelis dedit Deus". (Ib., n. 5). (Migne PG. 48, col. 643).
(7) "Ars est artium regimen animarum". (S. Gregor. M. *Regul.*, *Past.*, Part., 1, c. 1). (Migne 77, 14).
(8) I Petr. 5, 3.

malvada corriente del siglo, la resista con vigor. Tal conducta responde al elevado fin del sacerdocio, y al mismo tiempo hace su ministerio más fructuoso, con aumento de dignidad y de respeto. Harto se sabe cómo el espíritu del naturalismo procura viciar el cuerpo social hasta en sus partes más sanas; espíritu que ensoberbece a las
260 almas, sublevándolas contra toda autoridad; que desalienta el corazón y lo lleva en busca de bienes perecederos, olvidando los eternos.

Es de temer que la influencia de este espíritu, tan nocivo y tan extendido ya, se insinúe entre los eclesiásticos, sobre todo entre los menos experimentados. Las deplorables consecuencias de esto serían: que decaiga la gravedad en la conducta, de que el sacerdote está tan necesitado, y que se condescienda fácilmente con el atractivo de la novedad; la presuntuosa indocilidad para con los superiores, y el olvido, en las discusiones, de la serenidad y mesura tan necesarias, particularmente en puntos de moral o de fe. Pero un efecto más deplorable aun, porque lleva consigo perjuicio para el mundo cristiano, se seguiría en el santo ministerio de la palabra, en el que se introduciría un lenguaje incompatible con el carácter propio del heraldo del Evangelio.

7. **Estudios en los Seminarios.** Movido por tales consideraciones, Nos proclamamos la necesidad de recomendar de nuevo, y con sumo cuidado, que los Seminarios conserven ante todo su espíritu propio, así en orden a la educación de la inteligencia como a la del corazón. No debe nunca perderse de vista que su exclusivo destino es preparar a los jóvenes, no para funciones humanas, por legítimas y honrosas que éstas sean, sino para la alta misión que acabamos de indicar de *ministro de Cristo y de dispensador de los misterios de Dios*(9). Después de esta consideración será fácil, según indicamos en la Encíclica al clero de Francia del 8 de Septiembre de 1899, enseñar reglas precisas, no solamente para la recta formación de los clérigos, sino para prevenir en los establecimientos de educación todo peligro interior o exterior, de orden moral o religioso. En cuanto a los estudios, puesto que el clero no puede ignorar los progresos de ninguna enseñanza provechosa, razón es que acepte lo que en los nuevos métodos está reconocido por verdaderamente bueno o útil; todas las épocas contribuyen al progreso del saber humano. Sin embargo, Nos queremos que a este propósito se recuerden bien las prescripciones que Nos hemos dado en lo que concierne al estudio de las letras clásicas, y principalmente de la filosofía, de la teología y de las ciencias análogas: prescripciones que Nos hemos dado en varios documentos, sobre todo en la Encíclica de la cual, por esta razón, os enviamos un ejemplar junto con la presente.

Sería ciertamente de desear que to-
dos los jóvenes eclesiásticos cursasen 261
sus estudios a la sombra de los santos Institutos; pero puesto que graves razones aconsejan a veces que algunos de aquéllos frecuenten las Universidades públicas, no se olvide con cuántas y con cuáles precauciones los Obispos deben venir en ello(10).

8. **Ministerio de la predicación.** Igualmente, Nos queremos que se insista sobre la fiel observancia de las reglas contenidas en un documento más reciente, en especial por lo que concierne a las lecturas u otra materia que pueda dar ocasión a los jóvenes de participar de cualquier manera de las agitaciones exteriores(11). Así, los alumnos de los Seminarios, aprovechando un tiempo precioso en una perfecta tranquilidad de ánimo podrían todos dedicarse a estos estudios, que los harían aptos para cumplir los grandes deberes del sacerdocio, principalmente el ministerio de la predicación y de la confesión. Fácilmente se ve cuán grave es la res-

(9) I Cor. 4, 1.

(10) Instructio *Perspectum est*, S. Congr. EE. RR. at. die 21 Julii 1896, ad Italiæ Episconos et Familiarum religiosarum Moderatores. (ASS 29, 359-364).

(11) Instrucción de la S. Congr. "Affari Eccleslast. Straordinari", 27-I-1902, sobre la acción popular cristian ao democrático-cristiana en Italia (ASS 34 [1901/02], 401-403).

ponsabilidad de los sacerdotes que en tan grande necesidad del pueblo cristiano se olvidan de prestar su concurso en el ejercicio de estos santos misterios, y de aquellos también que no acuden a esta obra con la debida diligencia: unos y otros responden mal a su vocación en cosa que importa mucho a la salud de las almas. Y de aquí que Nos debamos llamar vuestra atención, Venerables Hermanos, sobre la instrucción especial que juzgamos útil dar sobre el ministerio de la predicación[12] y deseemos que se obtenga más copioso fruto.

9. **Confesión.** Tocante al ministerio de la confesión, recuérdese con qué severidad el más insigne y el más benigno de los moralistas habla de los que no temen sentarse en el tribunal de la penitencia sin la capacidad necesaria[13]; y las palabras de dolor del eminente Pontífice BENEDICTO XIV, que colocaba entre las mayores desgracias de la Iglesia la falta en los confesores de la ciencia teológica y moral, requerida por la importancia de función tan santa.

10. **Disciplina y educación en los Seminarios.** Mas para el noble fin de preparar dignos ministros del Señor es necesario, Venerables Hermanos, emplear, con vigor y vigilancia cada vez más grandes, además del método cien-
262 tíficos, la organización disciplinar y educadora de vuestros Seminarios. No se reciba en ellos más que jóvenes que ofrezcan sólidas esperanzas de querer consagrarse para siempre al ministerio eclesiástico[14]. Eviten el contacto y vida común con jóvenes que no aspiran al sacerdocio: este género de vida podrá, por justos y graves motivos, ser tolerado por algún tiempo y con particulares precauciones, hasta tanto que no se les pueda recibir conforme al espíritu de la disciplina eclesiástica. Despídase a los que en el curso de su educación manifiesten tendencias poco convenientes a la vocación sacerdotal; y para admitir los clérigos a las sagradas órdenes, póngase la mayor atención, según la grave advertencia de San PABLO a TIMOTEO: *No seas precipitado en imponer las manos a nadie*[15].

11. **Dignidad del Sacerdocio.** En todo esto conviene subordinar cualquiera otra consideración, que siempre será inferior a las más importantes de todas, que es la de la dignidad del sagrado ministerio.

Después, para formar en los alumnos del Seminario una imagen viva de Jesucristo, importa mucho, en aquello que pone término y complemento a toda la educación eclesiástica, que superiores y maestros unan a la diligencia y experiencia de sus funciones el ejemplo de una vida enteramente sacerdotal. La conducta ejemplar de aquel que ejerce la autoridad, especialmente sobre los jóvenes, es el lenguaje más elocuente y más acomodado para inspirar a sus almas la convicción de sus propios deberes y el amor del bien. Obra tan importante exige, principalmente del director espiritual, una prudencia extraordinaria e infatigables cuidados; y tal función de que Nos deseamos no sea privado ningún Seminario, reclama un eclesiástico muy experimentado en los caminos de la perfección cristiana. Nunca se recomendará lo bastante el difundir y promover, entre los alumnos, de la manera más durable, la piedad, fecunda en bien de todos, especialmente del clero, para el que *tiene utilidad inestimable*[16].

12. **Diligencia en sus ejercicios espirituales.** Sea, pues, diligente en prevenirlos contra un pernicioso error, bastante extendido entre los jóvenes, cuando se dejan llevar por el ardor de los estudios, hasta el punto de descuidar su progreso en la ciencia de los Santos. Cuanto la piedad haya echado más profundas raíces en el alma de los clérigos, tanto más capaces serán ellos de este

(12) Instrucción de la S. Congr. de OO. y RR. de 31 de Julio de 1894, a todos los Ordinarios de Italia y a los Superiores de las Ordenes y de las Congregaciones Religiosas (ASS 27 (1894/95) 162-176).

(13) S. Alfonso M. de Ligorio: *Práctica del Confesor*, cap. I, part. 3º, n. 18.
(14) Conc. Trident., sess. 23, c. 18, *De Reformat.*
(15) I Tim. 5, 22.
(16) I Tim. 4, 7-8.

poderoso espíritu de sacrificio, absolutamente necesario para trabajar con
263 celo en la gloria de Dios y en la salud de las almas.

Gracias a El, no faltan en el clero italiano sacerdotes que dan nobles pruebas de lo que es posible a un ministro del Señor penetrado de este espíritu: admirable es la generosidad de gran número de ellos que por extender el reino de Jesucristo corren con ardor a lejanas tierras arrostrando trabajos, privaciones, padecimientos de toda clase, incluso el martirio.

13. **Dirección espiritual.** Así rodeado de cuidados solícitos y previsores, en una conveniente cultura del espíritu y del corazón, el joven levita llegará a ser poco a poco lo que exigen la santidad de su vocación y las necesidades del pueblo cristiano. El noviciado es largo en verdad: deberá prolongarse hasta más allá del Seminario. En efecto, los sacerdotes jóvenes no pueden ser dejados sin guía en los primeros trabajos, teniendo necesidad de que los sostenga la experiencia de hombres más capaces que perfeccionen su celo, su prudencia y su piedad, y es útil asimismo, ya por medio de ejercicios académicos, ya valiéndose de instrucciones periódicas, se les acostumbre a estar siempre familiarizados con los sagrados estudios.

Evidentemente, Venerables Hermanos, las recomendaciones que Nos hemos hecho hasta aquí, lejos de contener cosa alguna contraria, son utilísimas a la actividad social del clero, frecuentemente animada por Nos como un cuidado de Nuestro tiempo. Según pide la fiel observancia de las reglas recordadas por Nos, es necesario proteger lo que debe ser el alma y la vida de esta acción.

14. **El Clero debe ir al pueblo.** Repitámoslo nuevamente y más alto aún: es necesario que el clero vaya al pueblo cristiano, amenazado por todas partes de asechanzas y toda clase de engañosas promesas, empujado particularmente por el socialismo, a la apostasía de la fe hereditaria. Mas todos los sacerdotes deben subordinar su acción a la autoridad de *aquellos que el Espíritu Santo ha establecido Obispos para gobernar de la Iglesia de Dios;*[17] falta de que nacerían la confusión y un gravísimo desorden, con perjuicio también de la causa que tienen que defender y promover. Asimismo, para este objeto Nos deseamos que al fin de su educación en los Seminarios, los aspirantes al sacerdocio reciban la enseñanza de los documentos pontificios que conciernen a la cuestión social y la democracia cristiana, absteniéndose, no obstante, como hemos dicho ya, de tomar parte alguna en el movimiento exterior.

15. **Instrucción a la juventud obrera.** Luego cuando sean sacerdotes, ocúpense con particular cuidado del pueblo, objeto en todo tiempo de las más afectuosas solicitudes por parte de la Iglesia. Librar a los hijos del pueblo de la 264
ignorancia de las cosas espirituales y eternas, y con industriosa ternura encaminarlos hacia una existencia honesta y virtuosa; confirmar a los adultos en la fe y excitarlos a la práctica de la vida cristiana, disipando las preocupaciones contrarias; promover en el mundo seglar católico las instituciones reconocidas por verdaderamente eficaces para mejorar moral y materialmente a las multitudes; y, sobre todo, defender los principios de justicia y de caridad evangélicas, en que todos los derechos y todos los deberes de la sociedad civil encuentran una justa conciliación: he aquí, en sus principales partes, el noble encargo de su acción social.

16. **Atracción digna.** Pero tengan siempre presente que, aun en medio del pueblo, el sacerdote debe conservar íntegro su augusto carácter de ministro de Dios, habiendo sido colocado a la cabeza de sus hermanos principalmente *animarum causa, por el bien de las almas*[18].

Cualquier otra manera de ocuparse del pueblo a costa de la pérdida de la dignidad sacerdotal y con perjuicio de

(17) Act. 20, 28.

(18) S. Greg. M. *Regul., Past.* Parte II, c. 7 (Migne 77, col. 38-D).

los deberes y de la disciplina eclesiástica, no podría menos de ser altamente reprobada.

He aquí, Venerables Hermanos, lo que la conciencia del ministerio apostólico Nos prescribe hacer notar en la situación actual del clero italiano. No dudamos que en materia tan grave y tan importante, sabréis unir a Nuestra solicitud las más diligentes y afectuosas invenciones de vuestro celo, inspirándoos especialmente en los luminosos ejemplos del gran Arzobispo San CARLOS BORROMEO. Pues para asegurar el efecto de Nuestras presentes prescripciones, cuidaréis de hacer de ellas motivo de vuestras conferencias regionales y de concertaros sobre las medidas prácticas que, según las necesidades particulares de cada diócesis, os parecieren más oportunas. A vuestros proyectos y deliberaciones no les faltará, si necesario fuere, el apoyo de Nuestra autoridad.

17. **Correspondencia a la vocación.** Y ahora, con la palabra que sale espontáneamente del fondo de Nuestro corazón paternal, Nos nos volvemos a vosotros todos, sacerdotes de Italia, recomendándoos a todos y a cada uno de vosotros que pongáis gran cuidado en responder siempre muy dignamente al espíritu propio de vuestra eminente vocación. A vosotros, ministros del Señor, Nos decimos con más razón que aquélla con que decía SAN PABLO a los simples fieles: *Así pues, os exhorto yo, preso en el Señor, a andar de una manera digna de la vocación con que fuisteis llamados*[19]. El amor de la Iglesia, Nuestra Madre común, consolide y fortifique la armonía de pensamiento y de acción, que redobla las fuerzas y hace las obras fecundas. En tiempos tan calamitosos para la Religión y la sociedad, cuando el clero de todas las naciones tiene el deber de agruparse estrechamente para la defensa de la fe y de la moral cristiana, os pertenece, hijos muy queridos, unidos a esta Sede Apostólica por lazos particulares, os incumbe, repetimos, dar ejemplo a todos los demás, y ser los primeros en la obediencia absoluta a la voz y a las órdenes del Vicario de Jesucristo. Así las bendiciones de Dios descenderán abundantes, como Nos las imploramos, para que el clero italiano permanezca digno siempre de sus gloriosas tradiciones.

Entre tanto, como prenda de los favores divinos, recibid la Bendición Apostólica que Nos concedemos con la efusión del corazón a vosotros, Venerables Hermanos, y a todo el clero encomendado a vuestra vigilancia.

Dado en Roma, junto a San Pedro, en la fiesta de la Inmaculada Concepción de María, 8 de Diciembre de 1902, el vigésimo quinto año de Nuestro Pontificado.

LEON PAPA XIII.

(19) Ef. 4, 1.